



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°087-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 30 de junio de 2022.

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°003-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE mediante el cual se da la designación del cargo de confianza de la Dirección Zonal Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0149-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de abril de 2022, se designó al ingeniero Rodrigo Tello Willard, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°003-2022-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, se designó al Econ. ITLICH LUIS NICOLAS GAVILAN, en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Zonal de Pichari del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo N°1057;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°087-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, considera necesario designar al Ing. ALFREDO OSWALDO GUILLEN CANCHARI como Director de la Dirección Zonal Pichari, quien cumple requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos - MPP del PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluido al cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Pichari al **ECON. ITLICH LUIS NICOLAS GAVILAN** del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM.

ARTÍCULO SEGUNDO – DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2022, al Ing. **ALFREDO OSWALDO GUILLEN CANCHARI**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como Director de la Oficina Zonal Pichari del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Villard
DIRECTOR EJECUTIVO